RESOLUCIÓN Nº 319 /2013

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 09/2012, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA SERPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2012, "PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AISP", HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 92.136.841 (GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO) IVA INCLUIDO. ----------

Asunción, 05 de marzo de 2013

VISTO: Las providencias de la Gerencia de Mantenimiento, de la Gerencia Administrativa DA, de la Dirección de Aeropuertos, de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 094/2013, del Departamento de Presupuesto, el Dictamen N° 319/13, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 000919/13), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, las Gerencias de Mantenimiento y Administrativa DA, solicitan la ampliación del Contrato N° 09/2012 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2012, "Para la Contratación del Servicio de Limpieza del AISP", con la Empresa SERPAR S.A., para la ampliación de los servicios del mes de marzo de 2013, que se encuentra dentro del 20% del referido Contrato para DINAC.----------

Que, el Director de Aeropuertos, remite el referido pedido para los fines que corresponda.----------

Que, en el Contrato N° 09/2012, suscrito con la firma SERPAR S.A., en la Cláusula Décimo Cuarta, Prerrogativas de la Contratante núm. 2) establece la posibilidad de modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público.----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el legajo correspondiente a la ampliación del Contrato N° 09/2012, firmado entre la DINAC y la firma SERPAR S.A., para su autorización.----------

Que, el Subdirector de Administración y Finanzas, remite el referido pedido para los fines que corresponda.----------

Que, el Departamento de Presupuesto, informa del crédito presupuestario disponible en el rubro 240 del gasto que implicará la ampliación en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2012, Para la Contratación del Servicio de Limpieza del AISP.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda hacer lugar otorgando la ampliación al Contrato N° 09/12, adjudicado a la firma SERPAR S.A., en el marco del llamado a LPN N° 02/2012, por el plazo de un (01) mes a partir de la suscripción del Convenio Modificatorio.----------

Que el Articulo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN PROHIBIDO SUBDIVIDIR

..//2

RESOLUCIÓN N° 315 /2013

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** la ampliación del Contrato N° 09/2012 firmado entre la DINAC y la firma SERPAR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2012, Para la Contratación del Servicio de Limpieza del AISP, hasta un monto máximo de Gs. 92.136.841 (Guaraníes noventa y dos millones ciento treinta y seis mil ochocientos cuarenta y uno) IVA Incluido, conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.----------

Art. 2° **Las** partes no modificadas del Contrato N° 09/2012, suscrito entre la DINAC y la firma SERPAR S.A.quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar los trámites correspondientes para dar cumplimiento al Art. 1°, de la citada Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SECRETARÍA GENERAL
DINAC

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN